

INSTRUCCIONES IMPORTANTES

Desde hace varios años tanto en las NOF del centro como en el Plan de Convivencia consta la **prohibición total del uso del móvil por parte del alumnado**.

En el curso 22-23 hemos detectado varios casos de adicción, así como de un uso contrario a las normas de convivencia del centro muy superior a cursos pre-pandemia, lo cual ha llevado a la reflexión acerca de una aplicación más estricta de esta norma, con un 87,8 % del profesorado a favor de ello (votación del claustro a fecha 8 sept 2023).

Es por ello que para el curso 23-24, de manera general, se establece lo siguiente:



1

-**No está permitido el uso de los móviles en el Centro, bajo ningún concepto (ni pasillos, ni recreo)**. Si el alumnado necesitara ponerse en contacto con su familia durante el horario lectivo, podrá hacerlo desde el teléfono del centro. Durante la primera semana de clase se remitirá una circular a las familias de las enseñanzas obligatorias, y en función de la recepción de la nueva norma se valorará ampliarlo a las enseñanzas no obligatorias.

2

- En las **actividades extraescolares y complementarias también está prohibido el uso del teléfono móvil, excepto** cuando la actividad sea de más de un día de duración. En estos casos, el alumno/a podrá llevar, siempre dentro de la mochila, su móvil únicamente para avisar o comunicarse con su familia, no permitiendo cualquier otro uso durante la actividad.

3

-Queda a discreción del profesorado un **puntual uso didáctico, notificándolo previamente por escrito a los responsables legales del alumnado** (recordar que disponemos de tablets u ordenadores para la casi totalidad del alumnado), indicándose claramente y realizando la **supervisión** necesaria.

SEPTIEMBRE: labor pedagógica, implantación nueva norma.
OCTUBRE: aplicación estricta.

¿Qué sucede cuando vemos a un alumno/a con un móvil o este suena en el aula?

-Primera vez: **parte de incidencias leve/grave + retirada del terminal** y recogida por parte del alumno/a a las 14:00 en dirección/jefatura de estudios con **apercibimiento**. Se decidirá si el parte es leve o grave en función de la reacción del alumno/a. Una respuesta agresiva, falta de respeto, negativa al cumplimiento de la medida sancionadora o cualquier cuestión análoga será motivo de parte de incidencia grave, que tramitará la Comisión de Convivencia.

-Segunda vez: **parte grave + retirada del terminal y recogida por parte de responsables legales** del alumno/a en dirección/jefatura de estudios. **Compromiso firmado de prohibición** (ya no de uso) **de llevar el móvil al centro (apercibimiento de uso del móvil)**.

-Sucesivas: **parte grave** + medidas consensuadas por la **Comisión de Convivencia** que pueden incluir la inhabilitación temporal del derecho de asistencia al centro (**expulsión**).

ALUMNADO MAYOR DE EDAD: pedimos un uso responsable y un NO USO en zonas comunes del centro, sobre todo en horario de mañana.

PROFESORADO: pedimos **servir de ejemplo** evitando el uso del móvil en el aula y en zonas de tránsito del alumnado, excepto para usos justificados.